



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
MTE/ARB/MRR/GCM/ara

REF: Rectificación Decreto Exento
N°859 de 21.02.2023

SANTA CRUZ, 18 DE JULIO 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. **Decreto Exento N°859 de fecha 21.02.2023 "Eliminación Rol [REDACTED]"**
4. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
5. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
6. Decreto exento N° 2329 de fecha 27.08.2020 renueva patente 3° listado, segundo semestre 2020, donde se renueva por última vez las patentes mencionadas en el presente D.E.
7. Decreto exento N° 4845 de fecha 19.12.2022 de caduca patentes de Alcohol.
8. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
9. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
10. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
11. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
12. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de renuncia a patente municipal presentada por él(a) contribuyente **Cristian Rodrigo Núñez Bernal**, Rut: [REDACTED] dueño(a) de las patentes Roles N° [REDACTED]
2. Documentos que acompañan: Fotocopia de cédula de identidad, Informe de morosidad de fecha 19/12/2022, Informe de Notificación sin resultados del departamento de Inspección y Cobranza de fecha 12/12/2022, Formularios 29 que acreditan que no existe movimiento desde la fecha del último pago julio 2020 al momento de la solicitud de renuncia junio 2022, Mis datos tributarios de fecha 05/12/2022 donde ya no registra giros de restaurante, Situación tributaria de terceros de fecha 14.03.2023 donde no registra emisión de facturas ni boletas desde 2019.
3. Con motivo de lo ya mencionado, no corresponde el cobro de patente municipal, ya que la actividad no fue ejercida efectivamente.

DECRETO

EXENTO N°3080

1. **RECTIFIQUESE** el Decreto Exento N° 859 de fecha 21.02.2023, donde dice "a contar del primer semestre 2020" por "a contar del primer semestre 2021".
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria